

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Banco Hipotecario Miramar, S. A.**, por la suma de **cinco mil novecientos pesos con 00/100 (RD\$ 5,900.00)** sobre el inmueble descrito como "Parcela 94-A-REF-31, DC 02, apartamento C-3, tercera planta, del Condominio Ika, matrícula núm. 0100171463."